

Sección I. Solicitante del Incentivo.

Nombre/Razón Social:

Cédula/RNC Núm.:

Domicilio (calle Núm.):

Sector:

Ciudad:

Provincia:

Teléfono/Celular:

Correo electrónico:

Firma del Solicitante

Sección II. Representante del Solicitante.

El Solicitante autoriza a la presente persona a representarlo ante la CNE en la gestión de este trámite.

Nombre: _____

Cédula/pasaporte: _____

Teléfono _____ /celular _____

Correo electrónico: _____

Firma del Representante: _____

Sección III.

1.El solicitante o su representante se compromete a facilitar a los técnicos/analistas de la CNE, el acceso en el lugar donde se encuentren los equipos y mostrarlos; a garantizar su seguridad física colaborando con los medios o instrumentos necesarios para la inspección de los equipos (drones, escaleras, etc.)

En el caso de que no haya condiciones para realizar la inspección de equipos al momento de la visita realizada, el solicitante o su representante deberá solicitar una re-verificación de equipos en otra fecha disponible y pagar la tasa correspondiente.

Leído y de acuerdo (SI) _____

2. Declaro que reconozco que el Art. 12 de La Ley No.57-07 establece un beneficio de un Crédito Fiscal de hasta un 40% del costo de la inversión en equipos. Por lo que entiendo que la CNE tiene la atribución de autorizar el porcentaje correspondiente.

Leído y de acuerdo (SI)

3.La factura comercial presentada en esta solicitud contiene: a) tipo de equipo; b) marca; c) modelo; d) potencia; e) cantidad; f) precio unitario; g) ITBIS transparentado; h) monto total; i) tipo de moneda; j) identificación del cliente y del proveedor (RNC).

Leído y de acuerdo (SI)

4.- Declaro que solicité la exención del ITBIS en compras locales de este proyecto ante la CNE:

SI NO

Sección IV.

1.Nombre o Razón Social del beneficiario final de la energía que genera el sistema de fuente renovable de energía para su autoconsumo energético privado.

2.El solicitante declara que actúa acorde y con conocimiento a lo establecido en el Art. 2 del Código Tributario (Ley 11-92) que establece que: *“Las formas jurídicas adoptadas por los contribuyentes no obligan a la Administración Tributaria, la cual podrá atribuir a las situaciones y actos ocurridos una significación acorde con los hechos, cuando de la ley tributaria surja que el hecho generador fue definido atendiendo a la realidad. En cambio, cuando el hecho generador es definido atendiendo a la forma jurídica, deberá atenderse a ésta. Párrafo I. Cuando las formas jurídicas sean manifiestamente inapropiadas a la realidad de los hechos gravados y ello se traduzca en una disminución de la cuantía de las obligaciones, la ley tributaria se aplicará prescindiendo de tales formas”.*

Leído y de acuerdo (SI)

Sección V.

1. Dirección exacta del inmueble donde se encuentra instalado el sistema, para ser verificado por técnicos de la CNE.
Calle: _____, número _____,
sector _____, ciudad _____,
provincia _____.

2. Forma de uso del inmueble: Residencial Comercial

3. Tipo de inmueble: Apartamento Casa Local comercial Nave Industrial Fábrica

Plaza Comercial Otro. _____

4.- Propio _____ Alquilado _____

5. Proyecto Nuevo: Ampliación de un Proyecto:

6. Potencia instalada. KWN _____ KWP _____.

7. ¿El solicitante habita y/o usa el inmueble donde está instalado el sistema? SI _____ NO _____

8. ¿La energía que genera el sistema se comparte con otras personas o empresas? SI _____ NO _____

9. ¿El sistema está instalado en el techo del inmueble donde vive y usa el solicitante? SI _____ NO _____

10. ¿Cuál era el Consumo energético antes de instalar el sistema renovable? _____

Sección VI. Lista de equipos, partes y sistemas, Art. 9 Párrafo II Ley Núm. 57-07

A) Paneles fotovoltaicos y celdas solares individuales para ensamblar los paneles en el país. (partidas aduanales: 85.41, 8541.40, 8541.40.10 y 8541.90.00).	<input type="checkbox"/>
B) Acumuladores estacionarios de larga duración.	<input type="checkbox"/>
C) Inversores y/o convertidores indispensables para el funcionamiento de los sistemas de energías renovables.	<input type="checkbox"/>
D) Las pilas de combustible y los equipos y aparatos destinados a la generación de hidrógeno.	<input type="checkbox"/>
E) Equipos generadores de hidrógeno y sus purificadores, rectificadores y medidores para producción partiendo del agua, alcohol o biomasa.	<input type="checkbox"/>
F) Inversores sincrónicos para poder despachar a la red la energía sobrante en la medición neta.	<input type="checkbox"/>
G) Turbinas hidráulicas y sus reguladores (partidas: 84.10, 8410.11.00, 8410.12.00 y 8410.90.00).	<input type="checkbox"/>
H) Turbinas o motores de viento o generadores eólicos (partidas: 84.12, 8412.80.10 y 8412.90).	<input type="checkbox"/>
I) Calentadores solares de agua o de producción de vapor que pueden ser de caucho, plástico o metálicos y adoptar cualquier tecnología, o sea: placa plana, tubos al vacío o de espejos parabólicos o cualquier combinación de éstos (partida: 84.19).	<input type="checkbox"/>
J) Partes y componentes necesarios para ensamblar en el país los colectores solares para calentar agua (partida: 84.19).	<input type="checkbox"/>
K) Turbinas de vapor de potencia no superior a 80 MW y calderas de vapor mixtas, basadas únicamente en la combustión de los recursos biomásicos y desechos municipales e industriales. Se podrán incluir equipos que usen combustible auxiliar en aplicaciones especiales, siempre que éste no pase de un 20% del combustible utilizado (partidas: turbinas 84.06, 8406.10.00, 8406.82.00 y 8406.90.00, calderas: 84.02, 8402.90.00 y 8402.19.00, y 84.04: aparatos auxiliares de calderas de las partidas 84.02n).	<input type="checkbox"/>
L) Turbinas y equipos accesorios de conversión de la energía de origen marino: de las olas, de las mareas, de las corrientes profundas o del gradiente térmico (partidas: 84.10, 8410.11.00, 8410.12.00 y 8410.90.00).	<input type="checkbox"/>
M) Equipos generadores de gas pobre, gas de aire o gas de agua, digestores y equipos depuradores para la producción de biogás a partir de los desechos biomásicos agrícolas, generadores de acetileno y generadores similares de gases por vía húmeda incluso con sus depuradores (partidas: 84.05 y 8405.90.00).	<input type="checkbox"/>
N) Equipos para la producción de alcohol combustible, biodiesel y de combustibles sintéticos a partir de productos y desechos agrícolas o industriales (partidas: 84.19, 8419.40.00 y 8419.50).	<input type="checkbox"/>

Sección VII. LISTA DE DOCUMENTOS DEPOSITADOS EN ESTA SOLICITUD.

-En caso de que el solicitante sea una persona física, depositará fotocopia de la cédula.

-En caso de que el solicitante sea una empresa, depositará fotocopia del RNC y del Registro Mercantil y deberá estar representado por una persona física.

- | | |
|---|--|
| 1. Formulario Solicitud de Autorización de Crédito Fiscal | 7. Fotocopia registro de título o contrato de alquiler |
| 2. Fotocopia de cédula/RNC del solicitante | 8. Factura Comercial |
| 3. Fotocopia de Registro Mercantil del solicitante | 9. Oficio de autorización de la DGII para la aplicación exención del ITBIS, cuando corresponda |
| 4. Fotocopia de cédula/pasaporte del representante | 10. Comprobante de pago de servicio ante la CNE. |
| 5. Características técnicas de equipo(s). | |
| 6. Fotos del inmueble donde está instalado el sistema y se visualice el frente completo del inmueble y sus laterales. | |